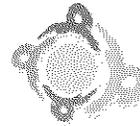


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



GOBIERNO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

NICANDRO RAMOS MORALES
CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.
AVENIDA 9 S/N, BARRIO DE SAN JUAN, TOMATLAN VERACRUZ C.P. 94170

PRESENTE:

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz con domicilio en calle Morelos s/n. colonia Centro. C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas para la construcción de la obra pública bajo el número de obra 2019300620207 denominada REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA con número de licitación FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207 bajo la modalidad de precios unitarios. Se le indica que los participantes deberán estar registrados previamente al acto de recepción y Apertura de Propuestas el cual se celebrara el día 03 DE JUNIO DE 2019 a las 09:00 HRS. En la oficina de la dirección de obras ubicada en bajos del palacio municipal.

El participante deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES:** REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA de acuerdo al anexo técnico.
2. **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago de acuerdo es estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones
3. **LUGAR DE OBRA:** SAN JOSE NERIA
4. **VISTA DE LA OBRA:** Se efectuará el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 09:00 HRS en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en el palacio municipal de Chocaman, Ver.
5. **GARANTIA:** En contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a un suspensión no menor a un año como contratista del municipio de Chocaman, ver., con base en el artículo 65 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

La ejecución de la obra se hará con recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016 (SENTENCIA).

A efectos de proceder a la selección de propuestas se solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de invitación a cuando menos tres personas). Para cualquier aclaración al respecto al domicilio antes citado o al teléfono 01 8273) 73 21 09 Ext. 104

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

Atentamente

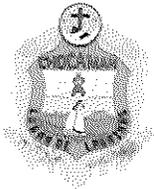
Chocaman, Ver., a 27 DE MAYO DE 2019

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

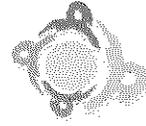
SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

ING. ANTONIO FLORES CANGINO
Director de Obras Públicas

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMAN, VER.
2018-2021



A. GOBIERNO MUNICIPAL
CHOCAMAN, VER.



PRESIDENCIA
CHOCAMAN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

HELADIO SIMBRON HERNANDEZ
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
LEOPOLDO KIEL NUMERO 22 COLONIA RAFAEL LUCIO, XALAPA
VERACRUZ C.P. 91110

PRESENTE:

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz con domicilio en calle Morelos s/n. colonia Centro. C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas para la construcción de la obra pública bajo el número de obra 2019300620207 denominada REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA con número de licitación FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207 bajo la modalidad de precios unitarios. Se le indica que los participantes deberán estar registrados previamente al acto de recepción y Apertura de Propuestas el cual se celebrara el día 03 DE JUNIO DE 2019 a las 09:00 HRS. En la oficina de la dirección de obras ubicada en bajos del palacio municipal.

El participante deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES:** REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA de acuerdo al anexo técnico.
2. **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago de acuerdo es estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones
3. **LUGAR DE OBRA:** SAN JOSE NERIA
4. **VISTA DE LA OBRA:** Se efectuará el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 09:00 HRS en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en el palacio municipal de Chocaman, Ver.
5. **GARANTIA:** En contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a un suspensión no menor a un año como contratista del municipio de Chocaman, ver., con base en el artículo 65 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

La ejecución de la obra se hará con recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016 (SENTENCIA)

A efectos de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de invitación a cuando menos tres personas). Para cualquier aclaración respecto al domicilio antes citado o al teléfono 01-82731-73-21-09 Ext. 104

Atentamente

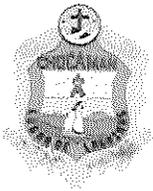
Chocaman, Ver., a 27 DE MAYO DE 2019

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
Director de Obras Públicas

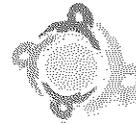
CHOCAMAN
2018-2021

SINDICATURA
CHOCAMAN, VER.
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMAN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



A GOBIERNO PROGRESISTA
 QUE ENTRA CONFIANZA
 Chocamán



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

TEODORO FLORES VILLANUEVA
 TEODORO FLORES VILLANUEVA
 AVENIDA JUAREZ NUM 61, COL. NICANOR ESPEJO,
 COSCOMATEPEC, VER. C.P. 94140

PRESENTE:

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chocaman, Veracruz con domicilio en calle Morelos s/n. colonia Centro. C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas para la construcción de la obra pública bajo el número de obra 2019300620207 denominada REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA con número de licitación FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207 bajo la modalidad de precios unitarios. Se le indica que los participantes deberán estar registrados previamente al acto de recepción y Apertura de Propuestas el cual se celebrara el día 03 DE JUNIO DE 2019 a las 09:00 HRS. En la oficina de la dirección de obras ubicada en bajos del palacio municipal.

El participante deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES:** REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA de acuerdo al anexo técnico.
2. **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago de acuerdo es estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones
3. **LUGAR DE OBRA:** SAN JOSE NERIA
4. **VISTA DE LA OBRA:** Se efectuará el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 09:00 HRS en las oficinas de la dirección de obras públicas ubicadas en el palacio municipal de Chocaman, Ver.
5. **GARANTIA:** En contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

Se percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a un suspensión no menor a un año como contratista del municipio de Chocaman, ver., con base en el artículo 65 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la llave.

La ejecución de la obra se hará con recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SENTENCIA)

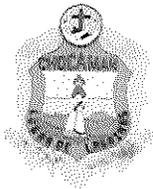
A efectos de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de invitación a cuando menos tres personas). Para cualquier aclaración al respecto al Comicio antes citado o al teléfono 01.8273) 73 21 09 Ext. 104

SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

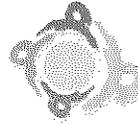
Atentamente

Chocaman, Ver., a 27 DE MAYO DE 2019

ING. ANTONIO FLORES CANGINO
 Director de Obras Públicas
 CHOCAMÁN
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



A VASADO PROCEDE
 QUE ESTE DOCUMENTO
 Chocamán
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/201930062207

PRESENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

EL suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación a cuando menos tres personas entregado personalmente, así como en las bases de la misma con número de invitación: FISM-DF2016(SENTENCIA)/201930062207 para la ejecución de la obra denominada REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA, tiene a bien extender la presente:

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

AL C. NICANDRO RAMOS MORALES

REPRESENTANTE LEGAL DE
 CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.

Por haber asistido el día **31 DE MAYO DE 2019** a las **09:00 HRS** en la localidad de **SAN JOSE NERIA**, para recorrer el sitio donde se ejecutará dicha obra. Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra para los fines legales a que haya lugar



Chocaman, Ver. a **31 DE MAYO DE 2019**

SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 Director de Obras Públicas

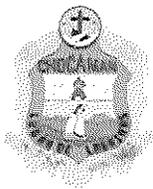
CHOCAMÁN
 2018-2021

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.
 Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94260.

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



A. GOBIERNO MUNICIPAL
 Chocamán, Ver.

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

EL suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación a que se refieren tres personas entregado personalmente, así como en las bases de la misma con número de invitación: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207 para la ejecución de la obra denominada REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA, tiene a bien extender la presente:

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

AL C. HELADIO SIMBRON HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE
 ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Por haber asistido el día 31 DE MAYO DE 2019 a las 09:00 HRS en la localidad de SAN JOSE NERIA, para recorrer el sitio donde se ejecutará dicha obra. Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente

Chocaman, Ver., a 31 DE MAYO DE 2019



ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 Director de Obras Públicas

CHOCAMÁN
 2018-2021



CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

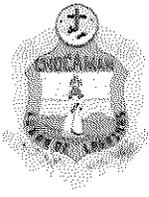
Handwritten signature

Chocamán, Veracruz, México
 Calle Morelos, Colonia Centro, C.P. 94765

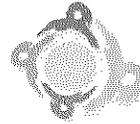
TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



A. DOMINGO ACOSTA
 QUE EN CONGO
 Chocamán, Ver.

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207



SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

EL suscrito director de obras públicas, conforme a lo estipulado en el oficio de invitación a cuando menos tres personas entregado personalmente, así como en las bases de la misma con número de invitación FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207 para la ejecución de la obra denominada REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA, tiene a bien extender la presente:

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA

AL C. TEODORO FLORES VILLANUEVA

REPRESENTANTE LEGAL DE
 TEODORO FLORES VILLANUEVA



SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.

Por haber asistido el día **31 DE MAYO DE 2019** a las **09:00 HRS** en la localidad de **SAN JOSE NERIA** para recorrer el sitio donde se ejecutará dicha obra. Por lo cual se extiende la presente constancia de visita de obra para los fines legales a que haya lugar.

Chocaman, Ver. a **31 DE MAYO DE 2019**



ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 Director de Obras Públicas

CHOCAMÁN
 2018-2021

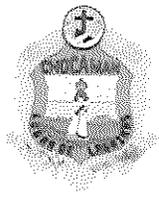
CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.
 Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 44760

TEL: 273 73 221 09. CEL: 273 105 63 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

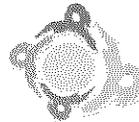


TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



A. GOBIERNO LOCAL
CHOCAMÁN, VER.

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

ACTA DE VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACALARACIONES

Relativo a la obra número 2019300620207 denominada: **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA** bajo el número de invitación a cuando menos tres personas: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

En chocaman, Ver. Siendo las **12:00 HRS** del día **31 DE MAYO DE 2019**, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal así como los contratistas: **NICANDRO RAMOS MORALES, HELADIO SIMBRON HERNANDEZ, TEODORO FLORES VILLANUEVA**, representantes respectivamente de **CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V., ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., TEODORO FLORES VILLANUEVA**

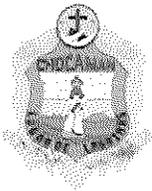
Habiendo recorrido en primera instancia el sitio donde se van a realizar la obra, para posteriormente reunirse en la oficina de la dirección de obras públicas para comentar y aclarar todas las dudas con respecto al concurso así como la ejecución de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA** se hacen las siguientes aclaraciones por parte de la dependencia a los participantes:

1. Todos los concursantes deben dar estricto cumplimiento a las bases de invitación a cuando menos tres personas con número **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207**, en cuanto a los tiempos programados de disponibilidad de materiales, mano de obra así como la maquinaria y equipo a emplearse en la obra.
2. Los importes correspondientes a los precios unitarios que se asienten en la propuesta del catálogo de conceptos deben expresarse en forma numérica y con letra
3. El participante deberá presentar firmadas todas y cada una de sus hojas de su propuesta técnica y económica, cabe señalar que de no hacerlo la propuesta presentada se descalificará, así también se deberán presentar ambas propuestas en medio magnético (disco compacto)
4. Al analizar los precios unitarios y en consecuencia su propuesta se deberá considerar: costos reales, ubicación de la obra, el clima, la topografía, los accesos y tomar debida nota de las condiciones especiales de la región, tales como ubicación de bancos de materiales pétreos y el tratamiento que se requieran, así como los industrializados que se utilicen en el proceso constructivo y la disponibilidad de la mano de obra de la región, los índices y tiempos de precipitación pluvial, la permanencia de neblina, ya que cualquier variación respecto a las consideradas en su propuesta no será motivo de reclamación o peticiones de nuevos precios unitarios o bonificaciones.
5. Se aclara a los participantes, que los bancos de materiales pétreos a utilizar serán analizados y propuestos por la empresa contratista así como los destinados para desperdicios, cuyos resultados serán entregados oportunamente a la dirección de obras públicas a efecto de verificar la calidad de los mismos.
6. Con referencia a la calidad de los trabajos así como la normatividad aplicable en el ámbito de la construcción se indica lo siguiente:
 - Las empresas contratistas deberán presentar pruebas de laboratorio pertinentes
 - Para el caso de estimaciones se deberán presentar las pruebas de laboratorio (según sea el caso)

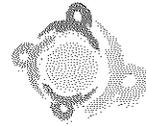
SINDICATO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



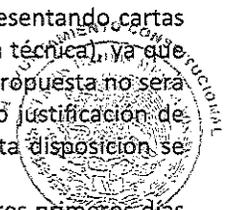
GOBIERNO LOCAL
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Chocamán, Ver.



NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

- No se autoriza el inicio de trabajos sin la aprobación de la supervisión de obra
 - Para el inicio de la obra de deberá presentar el alta de la obra ante el IMSS
7. Se informa que para cada estimación se deberá acompañar de la siguiente información: números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, estado de avance físico-financiero, firmados y/o rubricado por la empresa contratista y la supervisión de obra
 8. Para la ejecución de los trabajos en los diferentes conceptos de obra, se deberá considerar el señalamiento necesario y suficiente a fin de prevenir accidentes en el perímetro e interior donde se ejecutará la obra.
 9. Al término de los trabajos, se efectuará la entrega recepción, anexando la fianza de vicios ocultos y el finiquito de obra previo a la entrega de la obra.
 10. Con relación a los sobre acarreo de materiales de construcción en general se deberán considerar las tarifas prevalecientes (propuesta económica) de los fleteros de la región, presentando cartas compromiso o convenios celebrados con las uniones de transportista (propuesta técnica), ya que cualquier variación de incremento con respecto a las tarifas consideradas en su propuesta no será motivo de nuevos estudios de tarifas o reclamaciones, como tampoco motivo o justificación de atraso en el programa de obra así mismo se aclara que de no cumplir con esta disposición se descalificará la propuesta presentada.
 11. El contratista al que se le adjudique el contrato deberá entregar dentro de los tres primeros días posteriores a la firma del contrato, la factura y fianza del anticipo (en su caso), así como la fianza de cumplimiento, de no entregarlas no procederá prorrogar alguna ni diferimiento del programa de obra
 12. Preguntas y repuestas formuladas por los licitantes. En el caso de las dudas que se formularon por los participantes, a estas se les dio contestación quedando aclaradas las dudas.
 13. Final. Derivado del resultado de la junta de aclaraciones y conforme a lo indicado en el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las modificaciones efectuadas en las bases de invitación a cuando menos tres personas se consideran como parte integrante de las mismas.

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No existiendo otro asunto que tratar por el momento se da por concluido el acto de la junta de aclaraciones, levantándose la presente a las 14:00 horas del día 31 DE MAYO DE 2019 firmándose al calce los que en ella intervinieron de acuerdo a la conformidad con el contenido de la misma



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

Norma Lidia Rojas Trejo
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

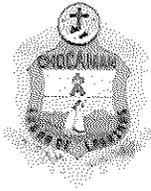


SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021
 C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO
 SINDICO UNICO

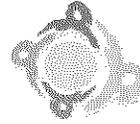
SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



A LA BUENA PROCEDE
 QUE SEA COMPROBADO
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207



TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL



ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

CONTRALORIA

LIC. NAYERI APARICIO COLINA VER.
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
 representante legal

Firma del representante
 Legal

NICANDRO RAMOS MORALES
 CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.

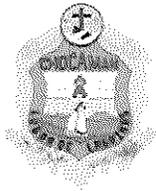
HELADIO SIMBRON HERNANDEZ
 ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

TEODORO FLORES VILLANUEVA
 TEODORO FLORES VILLANUEVA

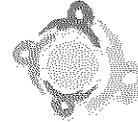
(Handwritten signatures)



SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



A CABEZA DE GOBIERNO
 DEL MUNICIPIO DE
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

REGISTRO AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 TÉCNICA Y ECONÓMICA

En Chocaman, Ver. Siendo las 09:00 HRS del día 03 DE JUNIO DE 2019 se procede con el Registro de los participantes al acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica de la obra no. 2019300620207 denominada REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA bajo el número de concurso: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207. A continuación se enlistan las empresas participantes, sus representantes legales y la firma de los mismos:

Nombre de la empresa participante y
 representante legal

Firma del representante
 Legal

NICANDRO RAMOS MORALES
 CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.

HELADIO SIMBRON HERNANDEZ
 ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

TEODORO FLORES VILLANUEVA
 TEODORO FLORES VILLANUEVA

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

[Handwritten signatures of Nicandro Ramos Morales, Heladio Simbron Hernandez, and Teodoro Flores Villanueva]

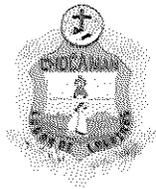


CONTRALORIA SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER. CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021 2018-2021

OBRAS
 PUBLICAS
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

TESORERIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



PRESENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICA Y ECONÓMICA

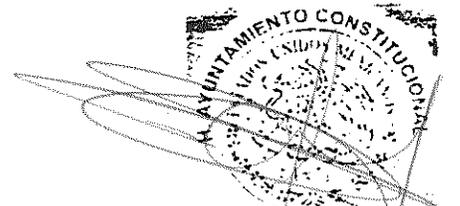
En Chocaman, Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **03 DE JUNIO DE 2019** reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la Contraloría Interna Municipal así como los contratistas: **NICANDRO RAMOS MORALES, HELADIO SIMBRON HERNANDEZ, TEODORO FLORES VILLANUEVA**, representantes respectivamente de **CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V., ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., TEODORO FLORES VILLANUEVA**

Reunidos con la finalidad de llevar a cabo la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la obra no. **2019300620207** denominada **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA** bajo el número de concurso: **FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207**.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia a los participantes inscritos constatando la comparecencia de las siguientes personas:

Nombre de la empresa participante
y representante legal

- 1.- **NICANDRO RAMOS MORALES**
CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.
- 2.- **HELADIO SIMBRON HERNANDEZ**
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3. **TEODORO FLORES VILLANUEVA**
TEODORO FLORES VILLANUEVA

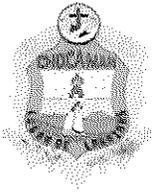

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

Una vez que se recibieron los dos sobres donde se presentaron tanto la propuesta técnica como económica así como toda la información por parte de las personas participante, el secretario del H. Ayuntamiento hace de su conocimiento todos los presentes que el día **10 DE JUNIO DE 2019** a las **09:00 HRS** se dará a conocer el **FALLO** emitido por el comité de este municipio por lo que solicita a todos los participantes tanto personas participantes como miembros del comité que hagan acto de presencia para el día antes citado.

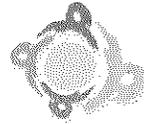
No habiendo otro asunto que tratar, estando por enterados del contenido de la presente, se da por concluida la presente reunión siendo las **12:00 HRS** del día **03 DE JUNIO DE 2019** firmando al calce y margen para su constancia de la presente y su anexo todos los que en ella intervinieron


TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

**OBRAS
PÚBLICAS**
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



GOBIERNO VERACRUZANO
 GOVERNMENT OF VERACRUZ
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207



PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 C. NORMA EDIA ROMAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



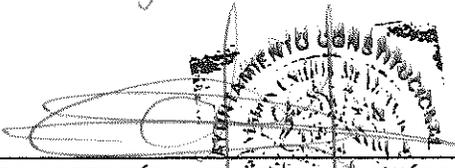
SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 ING. MARCELINO ROJAS TREJO
 SINDICO UNICO
 2018-2021



TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL



ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



LIC. NAYERI APARICIO COLINA
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
 representan te legal

Firma del representante
 Legal

NICANDRO RAMOS MORALES
 CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.

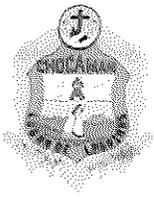
[Handwritten signature]

HELADIO SIMBRON HERNANDEZ
 ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

TEODORO FLORES VILLANUEVA
 TEODORO FLORES VILLANUEVA

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

2018-2021
CHOCAMÁN, VER.
PRESIDENCIA

NO. DE INVITACIÓN: 2019300620207 (SENTENCIA)/2019300620207

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA ECONÓMICA	
No. de obra:	2019300620207
Descripción:	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA
No. De Invitación:	FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

CONCEPTO	PARTICIPANTES			
	PRESUPUESTO BASE	NICANDRO RAMOS MORALES CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.	HELADIO SIMBRON HERNANDEZ ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	TEODORO FLORES VILLANUEVA TEODORO FLORES VILLANUEVA
IMPORTE DE LA PROPUESTA (I.V.A. INCLUIDO)	\$ 645,314.27 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 27/100 M.N)	\$ 678,325.85 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 85/100 M.N.)	\$ 692,456.22 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)	\$ 661,152.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N))
COSTOS DE LA OBRA		ALTO	ALTO	ADECUADO
CAPACIDAD FINANCIERA		SUFICIENTE	SUFICIENTE	SUFICIENTE
CAPACIDAD TÉCNICA		CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA		SE ENCUENTRA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES	SE ENCUENTRA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES	SE ENCUENTRA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BASES
PROGRAMA DE OBRA		ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		CUENTA CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA SUFICIENTE	CUENTA CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA SUFICIENTE	CUENTA CON EL EQUIPO Y MAQUINARIA SUFICIENTE
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PROPUESTA CON COSTOS BAJOS	PROPUESTA CON COSTOS ELEVADOS	PROPUESTA SOLVENTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARAMETROS EN COSTOS

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

AL CONTRARIO PROCEDENCIAL
CUALQUIER CERTIFICADO
Chocamán, Ver.

N.º DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA TÉCNICA	
No. de obra:	2019300620207
Descripción:	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA
No. De Invitación:	FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

DOCUMENTACIÓN	PARTICIPANTES			
	PRESUPUESTO BASE	NICANDRO RAMOS MORALES CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.	HELADIO SIMBRON HERNANDEZ ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	TEODORO FLORES SECRETARIO TEODORO FLORES VILLANUEVA
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA		SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA	
ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL EN CASO DE PERSONA FÍSICA				SI LA PRESENTA
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA
DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA		SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA
LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE OBRA		SI	SI	SI
LOS MATERIALES, LA MANO, EL EQUIPO Y HERRAMIENTA PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SON ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO		SI	SI	SI
TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ESTAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTOGRAFA		SI	SI	SI
REGISTRO VIGENTE QUE COMPRUEBE ESTAR INSCRITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS		SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA	SI LA PRESENTA

CONCLUSIONES: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL PARA ESTE CONCURSO, DONDE SE ANALIZA QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

PUBLICIDAD
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

A. JOSEPO MORALES,
SECRETARIO
Chocamán, Ver.

NO. DE INVITACION: ASM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

DICTAMEN RELATIVO A LA OBRA NO. 2019300620207, DENOMINADA REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA

En Chocaman. Ver. Siendo las **09:00 HRS** del día **10 DE JUNIO DE 2019**, reunidos en la oficina del dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal, así como los contratistas: **NICANDRO RAMOS MORALES, HELADIO SIMBRON HERNANDEZ, TEODORO FLORES VILLANUEVA**, representantes respectivamente de **CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V., ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., TEODORO FLORES VILLANUEVA**

Reunidos con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de las propuestas técnicas y económicas para la obra **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA,**

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

VISTO

Para dictamen, las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula presentada en la invitación que les fue entregada para esta invitación a cuando menos tres personas, así como en lo fundamentado del art. 43 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

RESULTANDO

PRIMERO.-Que la convocante está facultada para celebrar concursos de obra bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, dichos concursos con la finalidad de ejecutar obras que requieren los gobiernos municipales así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.-Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de obras públicas de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo técnico de las bases de la invitación a cuando menos tres personas

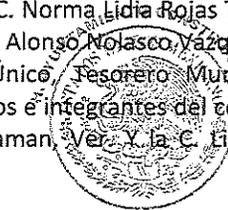
TERCERO.-Que el oficio para convocar a participar en la invitación a cuando menos tres personas se entregó personalmente a los participantes relacionados al ramo concerniente a la misma obra

CUARTO.-Que las bases estuvieron a disposición de los interesados en la misma invitación que les fue entregada

QUINTO.-Que en la junta de aclaraciones, los participantes tuvieron la oportunidad de exteriorizar sus dudas y plantear sus conocimientos.

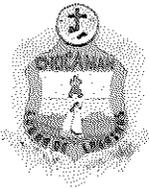
SEXTO.-Que el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica se desarrolló el día **03 DE JUNIO DE 2019** siendo presidida por el comité del concurso integrado por los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Síndico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del comité a su vez consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

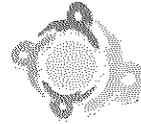


TESORERIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



COMITÉ PROCEDE
 DEL COMITÉ
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

SEPTIMO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, una vez pasada la lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas, constándose la comparecencia de los participantes: **NICANDRO RAMOS MORALES, HELADIO SIMBRON HERNANDEZ, TEODORO FLORES VILLANUEVA**, representantes de **CONSTRUCTO COSMOS S.A. DE C.V., ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., TEODORO FLORES VILLANUEVA** respectivamente, quienes presentaron sus cotizaciones, ofertas y condiciones que se presencia en el cuadro comparativo de resumen de propuestas técnica y económica

OCTAVO.- Que las propuestas que fueron recibidas por el comité en el acto de apertura y recepción cumplieron con lo estipulado en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, con lo que se procedió con su análisis.

NOVENO.- Que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la ley de obras y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato se adjudicará a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que revisada la documentación legal de los participantes y verificar que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante, orientándose las adjudicaciones a las empresas que presentaron las ofertas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto, la invitación a cuando menos tres personas en cuestión

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorado los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas de los participantes y con el fin de elegir a favor del municipio de Chocaman Ver., las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de acuerdo al cuadro comparativo anexo a este dictamen en los siguientes términos y monto

Se le adjudica el contrato correspondiente a la obra No. **2019300620207** denominada **REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA** Al concursante: **TEODORO FLORES VILLANUEVA**, representante de **TEODORO FLORES VILLANUEVA** Con un monto adjudicado de \$ **661,152.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)** Incluido el 16% del impuesto del valor agregado I.V.A

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité del consejo de desarrollo municipal para este concurso por invitación a cuando menos tres personas firmando al calce y margen lo que en ella participaron



H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

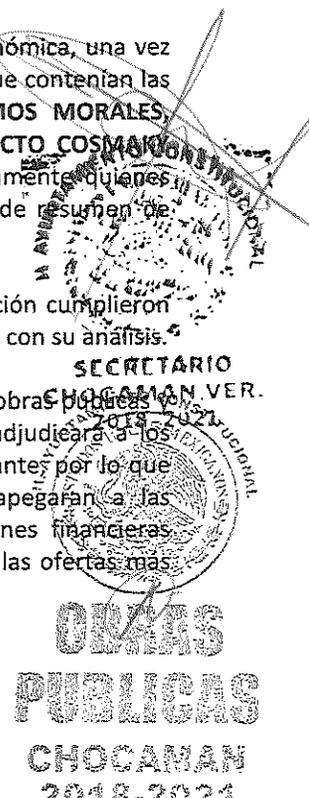
**PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**

**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL**

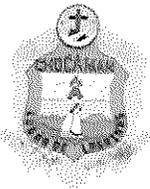


**SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**

**C. PANFLO MARCELINO ROJAS TREJO
 SINDICO UNICO**



**TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



SISTEMA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE
Chocamán, Ver.

DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

[Signature]
TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
TESORERO MUNICIPAL



ING. ANTONIO FLORES CANCINO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OBRAS
PÚBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021

[Signature]
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOKASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

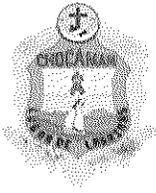
[Signature]

LIC. NAYERI APARICIO COLINA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CHOCAMÁN, VER.

2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

A. LEYENDO FRAJUEMA,
D. LEÓN CONTRERAS
Chocamán, Ver.
2018-2021

DE INVITACIÓN: FISM-DF2018(SENTENCIA)/2019300620207

Acta de fallo relativo a la obra no. 2019300620207 denominada **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA**

En chocaman; Ver siendo las **12:HRS** del día **10 DE JUNIO DE 2019** reunidos en la oficina del dirección de obras públicas los C. Norma Lidia Rojas Trejo, C. Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, C. L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, C. Ing. Antonio Flores Cancino, quienes fungen como Presidente Municipal, Sindico Único, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del consejo de desarrollo municipal del H. ayuntamiento constitucional de Chocaman, Ver. Y la C. Lic. Nayeri Aparicio Colina, representante de la contraloría Interna Municipal, así como los contratistas: **NICANDRO RAMOS MORALES, HELADIO SIMBRON HERNANDEZ, TEODORO FLORES VILLANUEVA,** representantes respectivamente de **CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V., ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., TEODORO FLORES VILLANUEVA**

Reunidos todos con el fin de emitir el fallo a la obra no. 2019300620207 denominada **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA**

A continuación el C. Biol. Ascensión Alonso Nolasco Vázquez, secretario municipal pasó lista de asistencia constatando la presencia de las siguientes concursantes:

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre de la empresa participante y
representante legal

Firma del representante
Legal

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

NICANDRO RAMOS MORALES
CONSTRUCTO COSMAKY S.A. DE C.V.

HELADIO SIMBRON HERNANDEZ
ACILA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

TEODORO FLORES VILLANUEVA
TEODORO FLORES VILLANUEVA

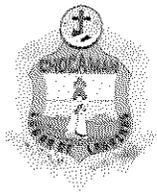
Acto seguido se procede a dar del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen emitido por el comité de desarrollo municipal de la obra en cuestión, transcribiéndose los resolutiveos que a continuación se citan:

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

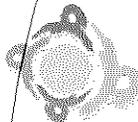


OBRAS
CHOCAMÁN
2018-2021

TESORERÍA
CHOCAMÁN,
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



A. COMITÉ PROCESSIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 Chocamán, Ver.

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

PRIMERO: Que con fundamento en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave teniendo se emite la presente acta de fallo.

SEGUNDO: Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio de Chocaman Veracruz, en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron las empresas concursantes que participaron en la invitación a cuando menos tres personas está debidamente integrada en lo que se requiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el comité del presente resuelve lo siguiente:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por los concursantes y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra pública Por un monto de \$ **661,152.32 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el 16% del valor agregado I.V.A. al **C. TEODORO FLORES VILLANUEVA**, representante de **TEODORO FLORES VILLANUEVA**

Por considerar que su propuesta técnica (reflejados los importes en el acta de propuestas), se encuentra bien integrada así como ser una propuesta económicamente y técnicamente solvente, por su experiencia, también porque reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra.

TERCERO.-Notifíquese por el escrito a los concursantes, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del consejo de desarrollo municipal para la obra no. **2019300620207** denominada **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE DE ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA** firmandose al calce y margen para la debida constancia.



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.

**PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.**

Norma Lidia Rojas Trejo

**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL**



**SINDICATURA
 CHOCAMÁN, VER.**

**C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO
 SÍNDICO UNICO**



**TESORERÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**

**L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERO MUNICIPAL**



**ING. ANTONIO FLORES CANCINO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**OPRIMAS
 POLIGAS
 CHOCAMÁN
 2018-2021**

BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO

**BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

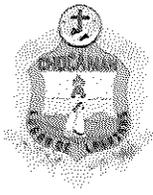
LIC. NAYERI APARICIO COLINA

**LIC. NAYERI APARICIO COLINA
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

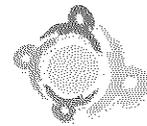
**SECRETARIO
 CHOCAMÁN, VER.**

2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.
 Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.
 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

NO. DE INVITACIÓN: FISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

Chocaman, Ver., a **10 DE JUNIO DE 2019**
 Asunto: Notificación de fallo

TEODORO FLORES VILLANUEVA
 TEODORO FLORES VILLANUEVA
 PRESENTE:

En apego a lo dispuesto en el resolutivo del dictamen emitido por el consejo de desarrollo municipal y comité del concurso para la invitación a cuando menos tres personas relativa a la obra no. **2019300620207** denominado **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el comité cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO: Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos así como las mejores condiciones ofrecidas para el municipio en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron los participantes en dicho evento, está debidamente integrada, por lo que el comité resuelve lo siguiente:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por los participantes y en base a los resultados de la evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra correspondiente a la obra no. **2019300620207** denominado **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA**, por un importe de \$ **661,152.32** (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) incluido el 16% del valor agregado I.V.A.

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a los participantes en los términos de las bases de concurso por invitación a cuando menos tres personas

TERCERO.- se cita a comparecer ante el municipio de Chocaman, Ver., el día **10 DE JUNIO DE 2019** a las **09:00 HRS** para firmar el contrato de obra público respectivo al **C. TEODORO FLORES VILLANUEVA**, representante de **TEODORO FLORES VILLANUEVA**

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del comité para la obra No. **2019300620207** denominado **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO EN PROLONGACIÓN DE CALLE LA ESPERANZA, DE LA LOC. DE SAN JOSE NERIA**, firmando al calce y margen dejando debida constancia.

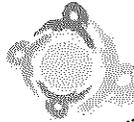
H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.
PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
 C. NORMANDO ROJAS TREJO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER.
SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
 C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO
 SÍNDICO UNICO

TESORERÍA
CHOCAMÁN, V.
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



ALFONSO FLORES
CANCINO
Chocamán, Ver.
2018-2021

NO. DE INVITACION: EISM-DF2016(SENTENCIA)/2019300620207

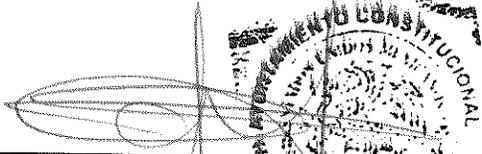


TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

L.A.E. JESICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
TESORERO MUNICIPAL

ING. ANTONIO FLORES CANCINO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CHOCAMÁN
2018-2021



BIOL. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

LIC. NAYERI APARICIO COLINA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



PRESIDENCIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021